



GIJÓN AL NORTE, S.A.

**Cuentas Anuales de PYMES del ejercicio 2021,
Junto con el Informe de Auditoría Emitido por un Auditor
Independiente**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

A los Accionistas de GIJON AL NORTE, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMES de GIJON AL NORTE, S. A. (la Sociedad), que comprenden el balance de PYMES al 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias de PYMES y la memoria de PYMES correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYMES adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria de PYMES) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMES* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMES del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMES en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencias

Descripción

Tal y como se describe en las notas 2.3, 4.6 y 9 de la memoria de PYMES adjunta, en el ejercicio 2002 el Ministerio de Fomento, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Gijón suscribieron un convenio firmado entre las partes para el desarrollo de las obras derivadas de la integración del ferrocarril en Gijón.

En la reunión del Consejo de Administración de fecha 11 de julio de 2017 se aprobaron las bases y criterios que debería contener el nuevo Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Principado de Asturias, el Excmo. Ayuntamiento de Gijón, Adif y Adif-Alta Velocidad y Renfe Operadora, que sustituye al Convenio inicial de fecha 2 de septiembre de 2002. Dichas bases y criterios implican modificaciones significativas en la ejecución del proyecto de integración de ferrocarril en la ciudad de Gijón, destacando que el total de actuaciones a financiar por los accionistas a través de la Sociedad se estimaba en el entorno de los 263,35 millones de euros (IVA Incluido).

De acuerdo con los avances en los trabajos para la suscripción del nuevo convenio, los administradores aprobaron en el Consejo de Administración celebrado el 7 de mayo de 2018 un nuevo texto del convenio en el que se estimó que el importe de las actuaciones a financiar por los accionistas se incrementaría respecto a las estimadas en el Consejo de Administración de 11 julio de 2017 hasta un importe de 360,20 millones de euros, de los cuales, el 50% serán aportados por Grupo Fomento (a través de su E.P.E Adif), 25% Principado de Asturias y 25% Ayuntamiento de Gijón. El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de abril de 2019 aprobó el nuevo Convenio, que se suscribió el 8 de mayo de 2019 y se publicó en el BOE de 24 de mayo y en el BOPA de 16 de octubre de 2019.

Vinculado con lo anterior, la Sociedad presenta, a 31 de diciembre de 2021, en el epígrafe de Existencias del activo corriente del balance de PYMES un importe de 50.520.858,44 euros, que representa el 90% del activo total. El registro contable de las existencias y la adecuada información en la memoria ha sido el aspecto más relevante de nuestra auditoría, dada la significación del importe y la finalidad de la Sociedad.

Nuestra respuesta

Hemos realizado, entre otros, los siguientes procedimientos como respuesta a esta área de riesgo:

- Entendimiento de los procedimientos establecidos por la Sociedad para el reconocimiento de las existencias.
- Verificación de la razonabilidad en la aplicación de los criterios determinados por el marco normativo de información financiera de aplicación para la capitalización de los gastos de carácter operativo y financiero.
- Para una muestra de existencias, hemos analizado la documentación soporte relativa a las principales activaciones de costes realizadas, evaluando su adecuado registro contable.
- Para los terrenos que mantiene la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, hemos revisado la tasación actualizada empleada como valor de referencia para el análisis de su valor neto realizable.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de PYMES de GIJON AL NORTE, S. A., correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 fueron auditadas por otro auditor que expresó, con fecha 3 de junio de 2021, una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales de PYMES.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales de PYMES

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales de PYMES adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PYMES libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMES, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMES en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PYMES.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMES. Esta descripción que se encuentra en la página 4 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Diego Galipienzo
Inscrito en el ROAC con el N° 22553

01 de junio de 2022

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales de PYMES.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMES

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMES, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYMES o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMES, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PYMES representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PYMES del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: GIJON AL NORTE S.A. NIF: A33894536

Datos Registrales:

Tomo: 3062 Folio: 178 Nº Hoja Registral: 28046 Fecha de cierre ejercicio social: 31.12.2021
(dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2021

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐
Abreviado ☐	Abreviado ☐	Abreviada ☐		
PYME ☒	PYME ☒	PYME ☒		
			Informe de Auditoría	Estado sobre información no financiera
Hoja identificativa de la sociedad ☒	Declaración Medioambiental ☒	Informe de Gestión ☐	Voluntario ☒	Documento aparte ☐
			Obligatorio ☐	
	Declaración de identificación del titular real ☒	Modelo de Autocartera ☒	Certificado SICAV ☐	Anuncios de Convocatoria ☐
Certificación Acuerdo ☒	Otros Documentos ☐ Nº		Hoja COVID-19 ☒	
Códigos ROAC de los Auditores firmantes		Fecha de emisión del Informe de Auditoría		

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: MARGARITA OBEGERO GARCIA-PAJARES DNI: 10582725B

Domicilio: AVDA. PRINCIPE DE ASTURIAS S/N Código Postal 33212

Ciudad: GIJON Provincia ASTURIAS

Teléfono: 985195780 Fax: Correo electrónico: gan@gijonalnorte.com

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado: 1.- Que respecto de los datos personales expresados en el presente documento es responsable del tratamiento el Registrador, siendo la finalidad del mismo el cumplimiento de la normativa registral, que es la base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario puede acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD www.agdp.es) así como ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro en la dirección dpo@corpme.es. El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDP1

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF: 01010 A33894536		Forma jurídica	SA: 01011 ☒	SL: 01012 ☐
LEI: 01009		Otras: 01013		
Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)				
Denominación social: 01020 GIJON AL NORTE S.A.				
Domicilio social: 01022 AVDA- PRINCIPE DE ASTURIAS S/N				
Municipio: 01023 GIJON	Provincia: 01025 ASTURIAS			
Código postal: 01024 33212	Teléfono: 01031 985195780			
Dirección de e-mail de contacto de la empresa 01037 gan@gijonalnorte.com				

ACTIVIDAD

Actividad principal: 02009 PROMOCION INMOBILIARIA
Código CNAE: 02001 4110 (1)

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2021 (2)	EJERCICIO 2020 (3)
FIJO (4): 04001	3,5	4
NO FIJO (5): 04002	0	0

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

04010	0	0
--------------	---	---

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2021 (2)		EJERCICIO 2020 (3)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO: 04120	1	04121 3	1	3
NO FIJO: 04122	0	04123 0	0	0

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

	EJERCICIO 2021 (2)			EJERCICIO 2020 (3)		
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102 2021	1	1	2020	1	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101 2021	12	31	2020	12	31
Número de páginas presentadas al depósito:	01901 15					
En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa: 01903						

MICROEMPRESAS

Marque con una X si la empresa ha optado por la adopción conjunta de los criterios específicos, aplicables por microempresas, previstos en el Plan General de Contabilidad de PYMES (6)

01902	☐
--------------	--------------------------

- (1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
- (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (3) Ejercicio anterior.
- (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
- Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
 - Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
 - Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
- (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):
- n.º de personas contratadas x $\frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$
- (6) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar, y el impuesto sobre beneficios.

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDP2

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto

	EJERCICIO 2021 (2)	EJERCICIO 2020 reexpresado (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.	91000	
Remanente	91001	
Reservas voluntarias	91002	
Otras reservas de libre disposición	91003	
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	91004	

Aplicación a

	EJERCICIO 2021 (2)	EJERCICIO 2020 reexpresado (3)
Reserva legal.	91005	
Reservas especiales	91007	
Reservas voluntarias	91008	
Dividendos	91009	
Remanente y otros	91010	
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	91011	
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	91012	

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

	EJERCICIO 2021 (2)	EJERCICIO 2020 reexpresado (3)
Período medio de pago a proveedores (días).	94705 15	15

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

A1

SOCIEDAD		NIF
GIJON AL NORTE S.A.		A33894536
DOMICILIO SOCIAL		
AVDA. PRINCIPE DE ASTURIAS S/N		
MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
GIJON	ASTURIAS	2021

La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias
(Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)

Saldo al cierre del ejercicio precedente:	acciones/participaciones	% del capital social
Saldo al cierre del ejercicio:	acciones/participaciones	% del capital social

[illegible]

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1

(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).
AD: Adquisición derivativa directa; AL: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).
DE: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).
RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
RL: Amortización de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).
AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de la Ley de Sociedades de Capital).
AF: Acciones adquiridas mediante asistencia financiera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).
PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión; al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA 6	INDIRECTA (3) 7
ISABEL PARDO DE VERA POSADA	33336260Z	29.01.1975	ES	ES	0,00	30,00

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 1	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL 2	DENOMINACIÓN SOCIAL 3	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 4	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 5	DOMICILIO SOCIAL 6	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) 7
Q2802152E	1	ADIF - ALTA VELOCIDAD	Q2802152E	ES	C/ Sor Angela de la Cruz 3 planta 9 28020 Madrid	

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado: artículo 3.6.a).i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a).i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, vid. artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.

(1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.

(2) Código-país según ISO 3166-1 alfa-2.

(3) Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

SOCIEDAD GIJON AL NORTE S.A.		NIF A33894536
DOMICILIO SOCIAL AVDA. PRINCIPE DE ASTURIAS S/N		
MUNICIPIO GIJON	PROVINCIA ASTURIAS	EJERCICIO 2021

Medidas laborales aplicadas a la empresa.

1. Solicitud de ERTE durante el ejercicio y motivado por la pandemia ¹:

Ha sido motivado ²:

Ha determinado ³: Número de trabajadores en plantilla antes del ERTE:

Duración: Fecha inicio: Fecha fin: Número de trabajadores afectados por el ERTE:

2. Permiso Retribuido Recuperable (Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo)

Porcentaje de personal, fijo o temporal, acogido a permiso retribuido recuperable. Duración (Número de días):

3. Baja Laboral por el CORONAVIRUS

Porcentaje de personal fijo afectado.

Alquileres (artículos 1 a 15 del Real Decreto-Ley 11/2020).

1. Alquileres a Terceros (Grandes Arrendadores). Ha concedido ⁴:

2. Pequeños Arrendadores. Ha concedido moratorias voluntarias a los arrendatarios ¹.

3. Ha recibido ayudas financieras públicas (incluidos avales) al alquiler del local de negocios ¹.

Avalés ICO.

Importe del aval concedido, en su caso, por el ICO en aplicación de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo.

Cantidad (€): ¿Qué porcentaje representa el importe concedido sobre el importe total solicitado?

Ayudas públicas.

Describir el plan o programa al que se acoge, el concedente y el sistema (avales, moratoria, aplazamiento, interés bonificado, etc.)

Moratoria hipotecaria (artículos 16 a 19 del Real Decreto-Ley 11/2020). Se ha acogido ¹.

Moratoria no hipotecaria (artículos 18, 21 a 26 del Real Decreto-Ley 11/2020). Se ha acogido ¹.

Suministros Se ha solicitado flexibilización y suspensión de suministros (artículos 42 a 44 del Real Decreto-Ley 11/2020) ¹.

Turismo Se ha acogido a las medidas de apoyo del sector del Turismo de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo ¹.

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

(1) 1.- Sí, 2.- NO.

(2) 1.- Por causa de fuerza mayor, 2.- Por causas técnicas-económicas-organizativas, 3.- Por otras causas.

(3) 1.- Suspensión de contratos, 2.- Reducción de jornada, 3.- Suspensión de contratos y reducción de jornada.

(4) 1.- Rebaja de rentas a los arrendatarios, 2.- Reestructuración de deudas, 3.- Rebaja de rentas a los arrendatarios y reestructuración de deudas, 4.- Otras.

BALANCE DE PYMES

BP4

NIF: A33894536 DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>GIJON AL NORTE S.A.</u> 	UNIDAD (1) Euros 09001 X
Espacio destinado para las firmas de los administradores	

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (2)	EJERCICIO 2020 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000	4.015,82	4.542,55
I. Inmovilizado intangible	11100 5	1.019,71	1.152,75
II. Inmovilizado material	11200 5	2.996,11	3.389,80
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo ...	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		
VI. Activos por impuesto diferido	11600		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	56.223.919,83	56.548.505,61
I. Existencias	12200 9	50.520.858,44	50.438.943,75
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300 10	5.476,72	4.779,16
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380		
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382		
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
3. Otros deudores	12380 10	5.476,72	4.779,16
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo ...	12400		
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12500		
V. Percepciones a corto plazo	12600	718,49	624,16
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700 6	5.696.866,18	6.104.158,55
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	56.227.935,65	56.553.048,16

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE PYMES

BP2.1

NIF: A33894536				
DENOMINACIÓN SOCIAL: GLJON AL NORTE S.A.				
		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 REVISADA (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		-12.815.716,63	-12.301.845,34
A-1) Fondos propios	21000		-12.815.716,63	-12.301.845,34
I. Capital	21100	8	610.000,00	610.000,00
1. Capital escriturado	21110		610.000,00	610.000,00
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		4.982,57	4.982,57
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360		4.982,57	4.982,57
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21600		-12.916.827,91	-12.434.964,87
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		-513.871,29	-481.863,04
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
A-2) Ajustes en patrimonio neto	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		25.845.776,95	25.802.923,44
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200		1.170,00	
1. Deudas con entidades de crédito	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290		1.170,00	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300	7	7.206.230,57	7.164.547,06
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500	11	18.638.376,38	18.638.376,38
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales
(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE PYMES

BP2.2

NIF: A33894536		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: GIJON AL NORTE S.A.				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 RELEVANTE (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		43.197.875,33	43.051.970,06
I. Provisiones a corto plazo	32200		218.265,49	218.265,49
II. Deudas a corto plazo	32300			
1. Deudas con entidades de crédito	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400	7	42.944.440,20	42.804.369,62
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500	7	34.169,64	28.334,95
1. Proveedores	32580		593,09	1.562,48
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582		593,09	1.562,48
2. Otros acreedores	32590		33.576,55	26.772,47
V. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		56.227.935,65	58.553.048,16

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

pp

NIF: A33894536

DENOMINACIÓN SOCIAL:

GLJON AL NORTE S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 REEXPRESA (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100		13.931.177,82
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200	9 81.914,69	-13.884.660,48
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300	-12.084,96	
4. Aprovisionamientos	40400		
5. Otros ingresos de explotación	40500		
6. Gastos de personal	40600	12 -251.830,58	-254.384,96
7. Otros gastos de explotación	40700	12 -148.474,05	-123.936,48
8. Amortización del inmovilizado	40800	5 -1.642,30	-1.346,47
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900		
10. Excesos de provisiones	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		
12. Otros resultados	41300		1.228,88
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	49100	-332.117,20	-331.901,69
13. Ingresos financieros	41400		
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		
b) Otros ingresos financieros	41490		
14. Gastos financieros	41500	-181.754,09	-149.961,35
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		
16. Diferencias de cambio	41700		
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		
c) Resto de ingresos y gastos	42130		
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200	-181.754,09	-149.961,35
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300	-513.871,29	-481.863,04
19. Impuestos sobre beneficios	41900		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	49600	-513.871,29	-481.863,04

(1) Ejercicio al que van referidos los cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

GIJON AL NORTE, S. A.

MEMORIA DE PYMES DEL EJERCICIO ANUAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

1. Actividad de la empresa.

1.1. Constitución de la Empresa.

La Sociedad se constituyó el veintiuno de noviembre de dos mil dos ante D. Ángel Aznárez Rubio, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo con residencia en Gijón, con el número tres mil doscientos ochenta y uno de su protocolo.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, documento 1/2003/715,0 diario 77 asiento 102. TOMO 3062, LIBRO O FOLIO 178, SECCION 8, HOJA AS-28046, INSCRIP.:1.

Tiene su domicilio social establecido en el Edificio Casa del Mar, Avenida Príncipe de Asturias s/n, Planta 7ª, 33212 Gijón (Asturias).

1.2. Régimen Legal.

El Régimen Legal de la sociedad es básicamente la Ley de Sociedades de Capital cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Código de Comercio y el resto de legislación mercantil.

1.3. Actividades.

Constituye el objeto de la Sociedad facilitar la coordinación de las actuaciones correspondientes a la ordenación ferroviaria del entorno de las estaciones de Jovellanos y El Humedal (en la ciudad de Gijón), y promover la transformación urbanista derivada de estas obras.

Así mismo la Sociedad gestionará el desarrollo urbanístico de esta actuación y sin perjuicio de las competencias que en materia de ordenación del territorio y urbanismo corresponden al Principado de Asturias, en materia urbanística al Ayuntamiento de Gijón y en materia ferroviaria al Ministerio de Fomento.

Igualmente, la Sociedad coordinará la realización de los estudios y proyectos necesarios para la ejecución de las actuaciones urbanísticas y de infraestructura de transportes, sin perjuicio de las competencias anteriormente referidas. Dichos estudios, proyectos y obras serán ejecutados por el organismo competente en la materia, siendo posible, si se considera conveniente a efectos de coordinación, que las entidades integrantes de la Sociedad deleguen en la misma, mediante los acuerdos que se establezcan, la ejecución de determinadas obras.

Para ello la Sociedad:

1. Definirá la propuesta global de la actuación concertada en este ámbito de Gijón.
2. Elaborará los estudios y propuestas que permitan la planificación y ejecución de las actuaciones urbanísticas y de transporte, definiendo sus costes.
3. Propondrá la creación de instrumentos de gestión adecuados para llevar a cabo los proyectos que se acuerden, asegurando la necesaria coordinación de los mismos.

El objeto social podrá realizarse por la Sociedad, ya directamente, ya indirectamente.

Si la Ley exigiere la obtención de licencia administrativa, la inscripción en un registro público o cualquier otro requisito para el inicio de alguna de las operaciones que constituyen el objeto social, no podrá la Sociedad iniciar la citada actividad específica hasta que el requisito exigido quede cumplido conforme a la Ley.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

1. Imagen fiel

a) Las Cuentas Anuales PYMES del ejercicio 2021 adjuntas, han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros y documentos contables al 31 de Diciembre de 2021 y se presentan siguiendo la normativa contable del Código de Comercio, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio y los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007 en el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y sus modificaciones según Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable. En aplicación de la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Plan Contable, apartado primero, respecto a las adaptaciones sectoriales y otras disposiciones de desarrollo en materia contable, se seguirán aplicando éstas en lo que no se oponga a las disposiciones del nuevo Plan General Contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas del ejercicio 2021 reflejan una imagen fiel del patrimonio de la empresa, de la situación financiera y de los resultados de la misma, siguiendo el principio de empresa en funcionamiento.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria celebrada mediante videoconferencia el 7 de junio de 2021.

b) No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2. Principios contables no obligatorios aplicados

Los Administradores han formulado las cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales de Pymes.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la reunión del Consejo de Administración de fecha 11 de julio de 2017 se aprobaron las bases y criterios que debería contener el nuevo Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Principado de Asturias, el Excmo. Ayuntamiento de Gijón, Adif y Adif-Alta Velocidad y Renfe Operadora, que sustituiría al Convenio inicial de fecha 2 de septiembre de 2002, y que debería someterse a la aprobación y autorización de los órganos competentes de cada accionista.

Dichas bases y criterios implican modificaciones significativas en la ejecución del proyecto de integración de ferrocarril en la ciudad de Gijón, destacando que el total de actuaciones a financiar por los accionistas a través de la sociedad "Gijón al Norte, S.A.", se estimaba en el entorno de los 263,35 millones de euros (IVA Incluido).

De acuerdo a los avances en los trabajos para la suscripción del nuevo convenio, los administradores aprobaron en el Consejo de Administración celebrado el 7 de mayo de 2018 un nuevo texto del convenio en el que se estimó que el importe de las actuaciones a financiar por los accionistas se incrementaría respecto a las estimadas en el Consejo de Administración de 11 julio de 2017 hasta un importe de 360,20 millones de euros.

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de abril de 2019 aprobó el nuevo Convenio, que se suscribió el 8 de mayo de 2019 y se publicó en el BOE de 24 de mayo y en el BOPA de 16 de octubre de 2019.

Se transcribe a continuación el acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de la Sociedad de 22 de abril de 2019 en su punto cuarto del Orden del día:

"Cuarto.- Deliberación y aprobación, si procede, del Convenio para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Gijón y otorgamiento de poderes para su suscripción.

El Consejo de Administración se da por informado de la aprobación y autorización realizada por el Consejo de Ministros de fecha 17 de abril de 2019 y, en consecuencia:

1. Acuerda, con el voto favorable del 93,75% de los miembros del Consejo de Administración presentes y representados, proponer a la Junta General de Accionistas la aprobación y suscripción, en representación de Gijón al Norte, S.A, del Convenio para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Gijón.
2. Facultar con el voto favorable del 93,75% de los miembros del Consejo de Administración presentes y representados, a Dña. Margarita Obegero García- Pajares, directora financiera de Gijón al Norte, S.A., mayor de edad, casada, con DNI número 10.582.725- B, y domicilio a estos efectos en Gijón, Avda. Príncipe de Asturias nº 76, 7ª planta, para que en representación de Gijón al Norte, S.A. proceda a la suscripción del Convenio para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Gijón.
3. Igualmente, el Consejo de Administración con el voto favorable del 93,75% de los miembros del Consejo de Administración presentes y representados, acuerda realizar y adoptar las medidas oportunas para conseguir la financiación de las actuaciones a través del Banco Europeo de Inversiones o de otras entidades crediticias análogas."

Por su naturaleza y complejidad, las actuaciones a realizar están sujetas a posibles variaciones respecto a lo previsto y los ingresos y costes pueden diferir de las cuantías reflejadas en el convenio. Sin embargo, tal y

como se recoge en el mismo, los posibles sobrecostes serán imputados al Ayuntamiento, al Principado o a Adif.

En el Consejo de la Administración de la Sociedad celebrado el 12 de mayo de 2021, se da cuenta de los trabajos sobre el Estudio Informativo en el que se han estudiado dos alternativas para la ubicación de la nueva estación: "Alternativa 1- Solución Moreda", con la estación en superficie junto al Parque de Moreda, y "Alternativa 2- Solución Museo", con la estación soterrada junto al Museo del Ferrocarril.

Ambas alternativas tienen como objetivo suprimir la barrera ferroviaria de Gijón, conectando además el servicio de cercanías de ancho ibérico con el túnel existente en la actualidad. Las mismas son técnicamente viables y adecuadas a los objetivos de la actuación, siendo el coste estimado de las actuaciones analizadas en el Estudio Informativo el siguiente: la "Alternativa 1- Moreda" de 321.793.002,36 euros, y la "Alternativa 2- Museo" se estima en 388.942.593,99 euros (Importes PBL incluido 10% de imprevistos más IVA).

Después de sucesivas deliberaciones y manifestadas las opiniones de todos los socios, se acuerda con el voto favorable del 87,5% de sus miembros presentes y representados en la sesión, solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que continúe con la tramitación del Estudio Informativo remitiéndolo al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para iniciar la evaluación ambiental, proponiendo la solución Moreda como la alternativa elegida por menor coste de inversión, posibilidad de ejecución por fases, menores afectaciones ambientales y a servicios urbanos.

Asimismo, se acuerda la redacción de un nuevo texto del convenio en función de la solución de integración que dictamine el Estudio Informativo en su aprobación definitiva, manteniéndose vigente el convenio actual.

Posteriormente al cierre, se ha publicado en el BOE de 20 de enero de 2022, la resolución de 11 de enero de 2022 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del estudio informativo "Nueva Estación Intermodal de Gijón", previo a la aprobación definitiva del mismo.

Finalmente, el BOE de 11 de febrero de 2022 publica el anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria sobre la aprobación del expediente de información pública y audiencia y la aprobación definitiva del "Estudio Informativo de la Nueva Estación Intermodal de Gijón". Constituye una actuación previa e imprescindible de acuerdo a la normativa a la redacción de los proyectos básico y constructivo de la Nueva Estación.

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente:

- Valor de las existencias comerciales y de la obra en curso (Notas 4.5 y 9)

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no existiendo ningún hecho que pudiera hacer cambiar dichas estimaciones. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

4. Primera aplicación de las modificaciones Introducidas en el Plan General de Contabilidad por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Dicho Real Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y es de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

El citado Real Decreto ha introducido modificaciones en el Plan General de Contabilidad, principalmente en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios y contabilidad de coberturas, siendo la fecha de primera aplicación de dichas modificaciones el 1 de enero de 2021.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto, la Sociedad ha optado por no expresar de nuevo la información comparativa incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2021 para adaptarla a los nuevos criterios.

A continuación, se detalla información sobre la primera aplicación de los cambios introducidos por el citado Real Decreto:

Primera aplicación de los cambios introducidos en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, en la norma de registro y valoración 9ª «Instrumentos financieros» del Plan General de Contabilidad –

La Sociedad ha optado por aplicar los criterios de primera aplicación establecidos en el apartado 6 de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto, por lo que ha seguido las siguientes reglas:

- a) El juicio sobre la gestión que realiza la Sociedad a los efectos de clasificar los activos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha. La clasificación resultante se ha aplicado prospectivamente.
- b) El valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deben seguir el criterio del coste amortizado se ha considerado su coste amortizado al inicio del ejercicio 2021. Del mismo modo, el valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deben seguir el criterio del coste o coste incrementado se ha considerado su coste o coste incrementado al inicio del ejercicio 2021. En su caso, las ganancias y pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se han ajustado contra el valor en libros del activo.

- c) En la fecha de primera aplicación, es posible designar o revocar una designación anterior de un activo o pasivo financiero en ejercicio de la opción del valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Estas designaciones y revocaciones deben realizarse sobre la base de los hechos y circunstancias que existan en la fecha de aplicación inicial. La clasificación resultante se aplica de forma prospectiva. Al inicio del ejercicio, la diferencia entre el valor razonable de estos instrumentos financieros y el valor en libros al cierre del ejercicio anterior se contabiliza en una cuenta de reservas.
- d) Los instrumentos de patrimonio incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta se reclasifican a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto, salvo que se decida su incorporación a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, en cuyo caso la ganancia o pérdida acumulada se contabiliza en una cuenta de reservas.
- e) Para los activos y pasivos financieros valorados por primera vez a valor razonable, este importe se calcula al inicio del ejercicio. Cualquier diferencia con el valor en libros al cierre del ejercicio anterior se contabiliza en una cuenta de reservas o como un ajuste por cambio de valor si el activo se incluye en la categoría de activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto.
- f) La información comparativa no se ha adaptado a los nuevos criterios, sin perjuicio de la reclasificación de partidas que sea preciso realizar para mostrar los saldos del ejercicio anterior ajustados a los nuevos criterios de presentación.

5. Comparación de la información

1. No se ha modificado la estructura del balance ni de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio 2020.

Las cifras correspondientes al ejercicio 2020 se han reexpresado como consecuencia de la corrección contable de ejercicios anteriores (NRV 22ª cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables) mencionado en el subapartado 7 siguiente.

Adicionalmente, en la comparación de la información hay que tener en cuenta las circunstancias indicadas en la Nota 2.4 anterior.

6. Elementos recogidos en varias partidas:

Determinadas partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, incluyendo la información desagregada en la memoria en la medida en que sea significativa.

7. Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han detectado correcciones correspondientes a ejercicios anteriores, que han supuesto la reexpresión de determinados epígrafes de las cuentas anuales del ejercicio 2020, según el siguiente detalle:

Balance de Situación: Activo	31/12/2020	Reexpresión	31/12/2020 Reexpresado
Existencias	63.279.152,04	-12.840.208,29	50.438.943,75
Balance de Situación: Pasivo	31/12/2020	Reexpresión	31/12/2020 Reexpresado
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 77.848,50	-12.357.116,37	-12.434.964,87
Resultados del ejercicio	1.228,88	-483.091,92	-481.863,04
	-76.619,62	-12.840.208,29	-12.916.827,91
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	31/12/2020	Reexpresión	31/12/2020 Reexpresado
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-13.401.568,56	-483.091,92	-13.884.660,48
	-13.401.568,56	-483.091,92	-13.884.660,48

Dada la significativa demora en el desarrollo de la actuación y de que algunas de las actuaciones ya están puestas en explotación, se ha decidido ajustar en gran medida la capitalización de costes financieros y operativos y otras actuaciones que ya no pueden mantenerse en el balance de acuerdo a la normativa contable.

Si bien toda la actuación se consideraba un mono-proyecto se siguieron capitalizando los costes financieros y costes de estructura, no obstante, al tratarse de obras susceptibles de ser entregadas por separado y puestas en explotación tales como la Estación Provisional y Actuaciones en La Calzada y Tremañes se ha adecuado el criterio a la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y se han ajustado estos costes contra reservas cuya capitalización se interrumpen en el momento de su puesta en explotación.

Asimismo, se han dado de baja las partidas activadas relativas a costes de estructura, determinados proyectos o trabajos considerados no reutilizables, tales como la redacción de la cubierta de la Estación Intermodal, Due Dilligence o exposición de la Estación Intermodal.

Atendiendo a la normativa contable y dada la provisionalidad del convenio de 2019 vigente, pendiente de la redacción de un nuevo texto de acuerdo a la solución de integración determinada por el Estudio Informativo aprobado, en los ejercicios 2020 y 2021 la sociedad considera que los costes de estructura y financieros incurridos en dichos ejercicios no deben activarse en existencias por lo que se han llevado a pérdidas del ejercicio correspondiente.

Los gastos específicos de administración o dirección y financieros en los que incurra la sociedad en posteriores ejercicios, una vez iniciadas las actuaciones de la redacción de proyectos, la sociedad, considera que están claramente relacionados con el proceso de construcción de las actuaciones por lo que se incluirán en su coste de producción.

8. Empresa en funcionamiento

Los Administradores de la Sociedad han formulado las presentes cuentas anuales bajo principio de empresa en funcionamiento. Además de lo indicado en la Nota 1 de la presente memoria debe tenerse en consideración lo indicado en las Notas 7 y 11 en cuanto a la financiación de la Sociedad por parte de los Socios.

En cuanto al saldo de deuda con los Socios reflejado a 31 de diciembre de 2021 en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" por importe de 42.944.440,20 euros, cabe indicar que en virtud de las cláusulas su Plazo de Vencimiento fue el 31 de diciembre de 2021 y se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022, contemplándose en los contratos prórrogas anuales hasta un máximo de 10 años a partir de la última disposición. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la intención de los Socios es prorrogar anualmente el vencimiento de esta deuda para futuros ejercicios.

Como consecuencia de la corrección descrita en la Nota 2.7. Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables anterior, la Sociedad presenta, a 31 de diciembre de 2021, un patrimonio negativo por importe de 12.815.716,63 euros. No obstante, la Sociedad mantiene préstamos participativos con sus accionistas por importe de 49.576.437,85 euros. De esta forma, y sin tener en cuenta las medidas extraordinarias por las cuales no se tienen en cuenta las pérdidas de los ejercicios 2020 y 2021, el Patrimonio neto de la Sociedad para el cómputo de lo dispuesto en el artículo 363 de la ley de Sociedades de Capital es el siguiente:

	2021	2020
Patrimonio Neto	-12.815.716,63	-12.301.845,34
Préstamos Participativos desembolsados socios	49.576.437,88	49.576.437,88
Patrimonio Neto cómputo Ley Sociedades de Capital	36.760.721,22	37.274.592,51

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2021 que los Administradores someten a la aprobación de la Junta General de accionistas es distribuir las pérdidas del ejercicio de 513.871,29 euros, a resultados negativos de ejercicios anteriores.

4. Normas de registro y valoración.

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por los Administradores en la elaboración de estas cuentas anuales del ejercicio 2021 han sido las siguientes:

1. Inmovilizado Intangible

Las inmovilizaciones intangibles figuran contabilizadas a su precio de adquisición o a su coste de producción. La amortización se calcula según el método lineal en cinco años. Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro.

2. Inmovilizado Material.

Valorado por su coste de adquisición. Se amortizan linealmente según su vida útil estimada y en función de los siguientes coeficientes:

INMOVILIZADO MATERIAL	Años	%
Otras instalaciones	8,3	12%
Mobiliario	10,0	10%
Equipos Informáticos	4,0	25%

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente. Las sustituciones y renovaciones de elementos del inmovilizado se contabilizan como activo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro (ver nota 5).

3. Arrendamientos.

Se considera arrendamiento financiero aquel en el que de las condiciones del mismo se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos objeto del contrato. El resto de arrendamientos; es decir, aquellos en los que la propiedad y los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien los tiene el arrendador, se clasifican como operativos.

A 31 de diciembre de 2021 la Sociedad no tenía suscrito ningún contrato que pueda ser clasificado como de arrendamiento financiero.

En cuanto a los gastos por arrendamiento operativo, la Sociedad tiene alquilada una oficina que se comparte con Renfe Operadora de acuerdo al compromiso adquirido una vez demolidas sus oficinas en la Estación de El Humedal y cuyo gasto se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devenga. No se ha depositado fianza alguna.

4. Permutas.

Durante el ejercicio 2021 no se han realizado permutas.

5. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Sociedad clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Sociedad clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

Activos financieros

Clasificación y valoración

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Sociedad haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Sociedad de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad).

La Sociedad considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

El reconocimiento de Intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

En 2021 no se estima la necesidad de realizar correcciones valorativas.

Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

Clasificación y valoración

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado:

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

6. Existencias.

La Sociedad trae causa del convenio de 2 de septiembre de 2002 entre el Ministerio de Fomento, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Gijón, para el desarrollo de las obras derivadas de la integración del ferrocarril en la ciudad de Gijón, en el entorno de las estaciones del Humedal y Jovellanos.

La necesidad de realizar una actuación conjunta y coordinada dentro de las respectivas competencias propias de cada una de las Administraciones, hizo surgir la entidad GIJON AL NORTE S.A. Esta Sociedad se constituye con el fin de facilitar la coordinación de las actuaciones correspondientes a la ordenación ferroviaria del entorno que ocupaban las estaciones Jovellanos y el Humedal, actualmente demolidas y promover la transformación urbanística derivada de estas obras.

Esta única actuación, objeto y fin de esta sociedad, lleva acarreada una serie de gastos que siguiendo el criterio de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias (Orden de 28 de Diciembre de 1994), se imputaban al coste de las existencias de la única obra objeto y fin de esta entidad como es la Integración del Ferrocarril en la Ciudad de Gijón y que se clasificaban en la cuenta de Existencias de:

1. "Obra en curso integración del ferrocarril en Gijón".
2. "Obra en curso Redacción Plan Especial".
3. "Obra en curso Redacción Anteproyecto Cubierta Estación Intermodal".
4. "Obra en curso Due Dilligence".
5. "Obra en curso Estación Provisional".
6. "Obra en curso Demoliciones".
7. "Obra en curso Exposición Estación Intermodal".
8. "Existencias en curso compra Terrenos".

9. "Obras en curso Traslados".
10. "Obras en curso Adecuación UE 1 A"
11. "Obras en curso Urbanización UE 1 A" (Proyecto)
12. "Obras en curso Adecuación UE 1B y UE 2"

Por lo que se consideró que todas las actuaciones que se iniciaron en ejercicios anteriores continúan su curso, las iniciadas en el ejercicio, y todos los gastos derivados de las mismas (incluyendo los gastos financieros, dado que las existencias tienen un ciclo de producción superior al año) habían sido incorporados como existencias obra en curso. Todas las actuaciones realizadas en cada ejercicio y los gastos derivados de las mismas, se incorporaban al coste de las existencias. No obstante, en el ejercicio 2021 se han ajustado de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.7 y a la Nota 9 de la presente memoria, según lo indicado en la NRV 22ª Cambio de criterios contables, errores y estimaciones contables.

El Convenio suscrito el 8 de mayo de 2019, aprueba las bases y criterios donde se incluyen las actuaciones a realizar por la sociedad que serán financiadas, en la medida en que el coste de las mismas no se cubra con los ingresos urbanísticos que se generen y correspondan a la sociedad, por el Grupo Fomento a través de Adif (50%), Principado de Asturias (25%) y Ayuntamiento (25%), de forma mancomunada.

El 31 de diciembre de 2021 SEGIPSA, emite Informe de Tasación de las fincas registrales relativas, de uso lucrativo relativas a la Unidad de Ejecución UE 1 A del Plan Especial PERI 00 que determina un Valor Actualizado del suelo o Valor residual Dinámico que asciende a 48.686.992,10 €, con la siguiente distribución:

Finca	Uso Considerado	Superficie (m ²)	V. Unitario (€/m ²)	V. Total (€)
28985	PARCELA H1-V	5.085,00	5.006,29	25.456.986,82
28967	PARCELA H2-V	2.517,00	8.150,01	20.513.580,64
28991	PARCELA PS-H1	6.504,00	269,59	1.753.413,36
28995	PARCELA PS-H2	3.362,00	286,44	963.011,28
VALOR TOTAL				48.686.992,10

Esta valoración representa un incremento de un 3,34% respecto al informe de octubre de 2019. La fecha de caducidad del informe es de un año, es decir, 31 de diciembre de 2022. No se ha producido deterioro de existencias.

7. Transacciones en moneda extranjera: No existen

8. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

9. Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

En las empresas inmobiliarias el ciclo de producción es normalmente superior al año y en este caso la actuación objeto de esta entidad tendrá una duración de varios ejercicios.

Adquiere gran importancia el principio de correlación de ingresos y gastos de tal manera que la incorporación de los gastos al coste de la obra esté en relación con los ingresos surgidos de la misma.

Los gastos y compras así como las ventas e ingresos se registran excluyendo el IVA soportado o repercutido.

10. Provisiones y contingencias.

Se consideran provisiones a los saldos acreedores que cubren obligaciones actuales, derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos por cuantía o momento de cancelación indeterminados.

La partida correspondiente a Provisiones a C/P por importe de 219.265,49 €, corresponde a lo preceptuado en el artículo 68 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. Está pendiente de recibirse por parte del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Fomento, contestación a varios escritos en relación con la tramitación y pago de estos importes generados en los ejercicios 2010 (obras Estación Provisional y Actuaciones en La Calzada y Tremañes) y 2011 (obras de Demoliciones y Levantes de las Estaciones de Jovellanos y El Humedal).

Se consideran pasivos contingentes a las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados cuya materialización futura está condicionada a que ocurran o no, uno o más acontecimientos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2021 la Sociedad no tiene conocimiento de reclamaciones, etc., que puedan tener un efecto significativo en las cuentas anuales, motivo por el cual no ha dotado provisiones por este concepto ni ha informado en las notas a la memoria de posibles contingencias.

No existen obligaciones con el personal a largo plazo. En cuanto a las indemnizaciones por despido, excepto en el caso de causa justificada, las Sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de finalización anormal del empleo, los pagos por indemnizaciones se cargarán a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

11. Subvenciones, donaciones y legados.

No han existido durante el ejercicio 2021.

12. Negocios conjuntos.

La Sociedad no participa en negocios conjuntos.

13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas: Las operaciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

13. 5. Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias

El análisis del movimiento durante el ejercicio de los distintos epígrafes del inmovilizado Intangible, las amortizaciones acumuladas y sus posibles correcciones por deterioro, es el siguiente para los ejercicios 2020 y 2021:

2020				
INMOV INTANGIBLE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
PROPIEDAD INDUSTRIAL	801,00	0,00	0,00	801,00
APLICACIONES INFORMATICAS	3.656,89	1.183,27	0,00	4.840,16
TOTALES	4.457,89	1.183,27	0,00	5.641,16
AM ACUM INM INTANGIBLE				
AA PROPIEDAD INDUSTRIAL	801,00	0,00	0,00	801,00
AA APLICACIONES INFORMATICAS	3.480,68	206,73	0,00	3.687,41
TOTALES	4.281,68	206,73	0,00	4.488,41
TOTAL INMOV INTANGIBLE NETO	176,21	976,54	0,00	1.152,75

2021				
INMOV INTANGIBLE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
PROPIEDAD INDUSTRIAL	801,00	0,00	0,00	801,00
APLICACIONES INFORMATICAS	4.840,16	175,70	0,00	5.015,86
TOTALES	5.641,16	175,70	0,00	5.816,86
AM ACUM INM INTANGIBLE				
AA PROPIEDAD INDUSTRIAL	801,00	0,00	0,00	801,00
AA APLICACIONES INFORMATICAS	3.687,41	308,74	0,00	3.996,15
TOTALES	4.488,41	308,74	0,00	4.797,15
TOTAL INMOV INTANGIBLE NETO	1.152,75	-133,04	0,00	1.019,71

El importe de los bienes amortizados totalmente del Inmovilizado Intangible asciende a 31 de diciembre de 2021 a 4.214,60 €.

El análisis del movimiento durante el ejercicio de los distintos epígrafes del inmovilizado Material, las amortizaciones acumuladas y sus posibles correcciones por deterioro, es el siguiente para los ejercicios 2020 y 2021:

2020

INMOV MATERIAL	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
OTRAS INSTALACIONES	3.184,55	0,00	0,00	3.184,55
MOBILIARIO	33.908,05	0,00	0,00	33.908,05
EQUIPOS PROCESO INFORMACION	26.619,62	2.676,08	808,26	28.487,44
TOTALES	63.712,22	2.676,08	808,26	65.580,04
AM ACUM INM MATER				
AA OTRAS INSTALACIONES	3.072,98	37,56	0,00	3.110,54
AA MOBILIARIO	33.639,12	263,43	0,00	33.902,55
AA EQUIPOS PROCESO INFORMACION	25.146,66	838,75	808,26	25.177,15
TOTALES	61.858,76	1.139,74	808,26	62.190,24
TOTAL INMOV MATERIAL NETO	1.853,46	1.536,34	0,00	3.389,80

2021

INMOV MATERIAL	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
OTRAS INSTALACIONES	3.184,55	0,00	0,00	3.184,55
MOBILIARIO	33.908,05	0,00	0,00	33.908,05
EQUIPOS PROCESO INFORMACION	28.487,44	939,87	0,00	29.427,31
TOTALES	65.580,04	939,87	0,00	66.519,91
AM ACUM INM MATER				
AA OTRAS INSTALACIONES	3.110,54	37,56	0,00	3.148,10
AA MOBILIARIO	33.902,55	1,49	0,00	33.904,04
AA EQUIPOS PROCESO INFORMACION	25.177,15	1.294,51	0,00	26.471,66
TOTALES	62.190,24	1.333,56	0,00	63.523,80
TOTAL INMOV MATERIAL NETO	3.389,80	-393,69	0,00	2.996,11

El importe de los bienes amortizados totalmente del Inmovilizado Material e Inmaterial, a 31 de diciembre de 2021, asciende a un importe de 61.202,03 €.

6. Activos financieros

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes asciende a 6.104.158,55 € a 31 de diciembre de 2020 y a 5.696.866,18 € a 31 de diciembre de 2021.

7. Pasivos financieros

Al igual que a 31 de diciembre de 2020 a 31 de diciembre de 2021 no existen deudas con entidades de crédito.

En su momento, se suscribió un préstamo sindicado con BBVA, SANTANDER, ICO, BANKIA Y LIBERBANK con las siguientes características

Importe: 36 M€

Plazo: 5 años, los dos primeros de carencia

Margen: Progresivo 4,10 %, 4,35%, 4,60%, 4,85% y 5%

Comisión apertura y estructuración: 1,25%

Comisión disponibilidad: 0,40% del Margen

Comisión Agencia: 50.000 € (indexando IPC, años sucesivos)

Amortizaciones: crecientes a partir de 2015- 2017 (8.000.000 € 2015, 12.000.000 € 2016 y 16.000.000 € en 2017)

Garantías: Socios. Compromiso de consignar presupuestariamente de acuerdo al % de su participación en el capital, la amortización y gastos financieros que corresponde a cada uno a partir del 2015. Si son los socios los que se hacen cargo de las amortizaciones porque la Sociedad no puede hacer frente, la aportación de fondos se instrumentará como Préstamo Participativo o subordinado. Cartas de Compromiso. Sin derivados.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de diciembre de 2016, la Sociedad el 30 de diciembre de 2016 canceló este crédito y suscribió uno nuevo con ABANCA con unas condiciones económicas mucho más favorables y adaptadas al mercado actual. A 31 de diciembre de 2018 el préstamo está totalmente amortizado. Las características principales fueron las siguientes:

Préstamo personal, por importe de 22.500.000,00 € a un plazo de 2 años y un tipo de interés de Eur 12m+ 1,50% con un tipo de interés mínimo de 1,15%, liquidación y revisión de intereses anual y con garantía de los socios a través de Cartas de Compromiso debidamente autorizadas por los órganos de decisión de los socios.

En diciembre de 2014 los socios suscribieron un contrato de préstamo participativo por importe de 3.000.000,00€, cuyo desembolso corresponde a todos y cada uno de los Accionistas de forma mancomunada y en función de su respectivo porcentaje de participación en el capital social. El vencimiento se establece el 31 de diciembre de 2021 y de acuerdo a su clausulado ha quedado en prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 y devengará una tasa de Interés anual pagadera, en caso de que la Sociedad obtenga un precio por la venta de suelos igual o superior a los valores estimados de las parcelas de acuerdo con la tasación efectuada por SEGIPSA en octubre de 2013. En enero de 2015 todos los socios desembolsaron el importe total del préstamo. Su destino es hacer frente a las obligaciones y costes operativos de la Sociedad.

En Junio de 2015, se suscribió con los socios contrato de préstamo participativo, para hacer frente a los vencimientos de amortización de capital y pago de intereses del préstamo sindicado. En junio y diciembre de 2015, los socios han realizado el primer y segundo desembolso para el pago del vencimiento de por importe de 4.877.717,01 € y 4.764.622,22 €, respectivamente, para hacer frente al pago de los vencimientos de amortización de capital (8.000.000,00 €) y liquidación de intereses (1.642.339,23 €). En junio y septiembre

de 2016, los socios han desembolsado 6.000.000,00 € para el pago del vencimiento de capital de junio de 2016 y 1.013.221,08 € para el pago de las liquidaciones de intereses.

En julio de 2017 se ha suscrito con los socios adenda al préstamo participativo descrito que modifica en algunos aspectos al anterior en los términos del contrato suscrito con ABANCA. El 31 de julio de 2017 Renfe Operadora ha realizado un único desembolso por el importe total de su compromiso, que asciende a un importe de 2.815.232,87 € y a 28 de diciembre el resto de los socios han realizado su desembolso por importe de 9.980.751,34 € para el pago de amortización de capital y liquidación de intereses correspondientes al vencimiento 30 de diciembre de 2017.

El 28 de diciembre de 2018, los socios realizaron un último desembolso por importe de 9.974.893,36 € para el pago de amortización de capital y liquidación de intereses correspondientes al último vencimiento de 30 de diciembre de 2018.

El saldo de la deuda de la Sociedad con los Socios por estos préstamos participativos reflejado a 31 de diciembre de 2021 en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" es por importe de 42.944.440,20 euros (incluidos intereses devengados que ascienden a 518.002,32 €). En virtud de las cláusulas su Plazo de Vencimiento fue el 31 de diciembre de 2021 y se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022, contemplándose en los contratos prórrogas anuales hasta un máximo de 10 años a partir de la última disposición. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la intención de los Socios es prorrogar anualmente el vencimiento de esta deuda para futuros ejercicios.

Se recogen como PASIVOS FINANCIEROS: Instrumentos Financieros a Largo Plazo:

1. El Consejo de Administración de 22 de abril de 2019, aprobó definitivamente la suscripción del nuevo Convenio de Integración del Ferrocarril de la Ciudad suscrito el 8 de mayo de 2019, publicado en el BOE de 24 de mayo y el BOPA de 16 de octubre.
2. De acuerdo con la cláusula tercera del Convenio suscrito el 8 de mayo de 2019, el 31 de mayo de 2019 se suscribe con los socios Adif, Ayuntamiento de Gijón y Principado de Asturias un préstamo participativo por importe de 7.150.000,00 € como financiación puente para los ejercicios 2019 y 2020 con el fin de hacer frente a la redacción de proyectos, ejecución de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución UE 1 A y los costes operativos de la sociedad.
3. Los importes de los desembolsos realizados por los socios en los ejercicios 2019 y 2020 han sido:

Socio	%	2019	2020
Adif	50	770.000,00	2.805.000,00
Principado de Asturias	25	385.000,00	1.402.500,00
Ayuntamiento de Gijón	25	385.000,00	1.402.500,00
Total	100	1.540.000,00	5.610.000,00

Los socios Adif, Principado de Asturias y Ayuntamiento de Gijón, desembolsaron el primer tramo del préstamo participativo por importe de 1.540.000,00 € correspondiente al ejercicio 2019 y el segundo y último tramo por importe de 5.610.000,00 € en el ejercicio 2020, por lo que este préstamo participativo ha sido totalmente desembolsado. El plazo de vencimiento establecido en la cláusula Quinta es el 31 de diciembre de 2025.

Se recoge también el total de los gastos financieros devengados de acuerdo al contrato de préstamo suscrito por importe a 31 de diciembre de 2021 de 56.230,57 €.

El desglose de los distintos epígrafes de los pasivos financieros de la empresa se resume en el siguiente cuadro, referente a deudas a LARGO PLAZO con socios por préstamos participativos:

PASIVOS FINANCIEROS:	Instrumentos Financieros a LARGO PLAZO					
	Deudas con entidades Crédito		Derivados		Otros	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
CATEGORIAS						
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	7.206.230,57	7.164.547,06
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	7.206.230,57	7.164.547,06

El importe de las deudas con vencimiento en cada uno de los cinco años siguientes es:

A 31/12/2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Préstamos con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	42.804.369,62		0,00	0,00	7.164.547,06
TOTAL	0,00	42.804.369,62		0,00	0,00	7.164.547,06

A 31/12/2021	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Préstamos con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	42.944.440,20	0,00	0,00	7.206.230,57
TOTAL	0,00	0,00	42.944.382,62	0,00	0,00	7.206.230,57

El epígrafe Deudas a Largo Plazo, recoge a 31 de diciembre de 2021, 1.170,00 € importe correspondiente a la garantía definitiva del contrato de auditoría para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 que aparecen en el pasivo

del balance como Garantías definitivas a L/P, por lo que las deudas a Largo Plazo ascienden a 31 de diciembre de 2021 a 7.207.400,57 €.

PASIVOS FINANCIEROS: Instrumentos financieros a CORTO PLAZO

Dentro de otros pasivos financieros se incluyen los pasivos relacionados con la actividad corriente de la Entidad, con el siguiente desglose:

	2021	2020
Proveedores	593,09	1.562,48
Acreedores	9.360,78	500,92
TOTAL	9.953,87	2.063,40

PASIVOS FINANCIEROS	Instrumentos Financieros a CORTO PLAZO					
	Deudas con entidades		Derivados		Otros	
	Crédito					
CATEGORIAS	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	16.496,78	9.472,20
Deudas con empresas del grupo y asociadas					42.944.440,20	42.804.369,62
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	42. 960.937,98	42. 813.841,82

8. Fondos Propios.

Capital Social.

El veintiuno de noviembre del dos mil dos y ante el Notario D. Ángel Aznárez Rubio, con el número tres mil doscientos ochenta y uno de su protocolo, se formalizó la Constitución Social de la entidad.

El capital social se fija en SEISCIENTOS DIEZ MIL EUROS (610.000,00 euros), dividido y representado por DIEZ MIL ACCIONES, nominativas, de la misma clase, numeradas correlativamente del "1" al "10.000", ambos inclusive, de 61,00 euros de valor nominal cada una de ellas, desembolsadas totalmente, siendo sus accionistas:

Ilustre Ayuntamiento de Gijón 25%

Administración de la Comunidad Autónoma Principado de Asturias 25%

RENFE 25%

Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) 25%

Con la entrada en vigor de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, que tuvo lugar el 31 de diciembre de 2004, y en virtud de lo dispuesto en su Disposición adicional primera, la entidad pública empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) cambió su denominación por la de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), asumiendo las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias en la citada norma.

Se estableció que mediante orden del Ministerio de Fomento, se determinaría qué bienes muebles e inmuebles de los que hasta la fecha de entrada en vigor de esta ley han pertenecido o estado adscritos a la entidad pública empresarial RENFE son necesarios para la prestación del servicio de transporte ferroviario. Dichos bienes pertenecerán a la entidad pública empresarial RENFE-Operadora. Los restantes se mantendrán en el patrimonio de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

En este sentido, se dictó con fecha 19 de septiembre de 2006 la orden ministerial FOM/2909/2006 por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE Operadora, a la que se refiere la Disposición adicional primera, punto cuatro, de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario. De acuerdo con el punto 1.1.a) de la referida Orden publicada en el BOE núm. 227 de 22 de septiembre:

1.ª Participaciones en Sociedades y otras entidades.

1.1 se adscriben a RENFE Operadora las acciones y participaciones que RENFE poseía en diversas Sociedades y entidades con los siguientes criterios:

1. En las Sociedades relacionadas con operaciones urbanísticas asociadas a la construcción de nuevas infraestructuras de alta velocidad, y constituidas al amparo de los convenios de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas para la integración del ferrocarril en ámbitos urbanos, que se relacionan en el anexo 1, RENFE operadora asumirá el 50% de las acciones que detentaba RENFE.

Anexo 1:

Razón Social: Gijón al Norte, S.A.

CIF: A33894536

Porcentaje Participación: 12,5

Valor Neto: 76.250,00

Acciones: 1.250 acciones, nº 5.001 al 6.250, ambos inclusive"

Según Real Decreto- ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, determina en su artículo 2 que la entidad pública empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) queda extinguida el día 31 de diciembre de 2012, subrogándose las entidades públicas empresariales Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y RENFE Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales a las que se refiere el Artículo 1 de dicho Real Decreto- ley en su caso, en los derechos y obligaciones de aquella, asumiendo la titularidad de los bienes, cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se encuentren adscritos o pertenezcan a la entidad pública empresarial que se extingue.

Asimismo, dicho artículo establece que antes de la extinción de FEVE, y mediante Orden del Ministerio de Fomento, se debe de determinar la asignación de los indicados bienes, derechos y obligaciones a ADIF o a RENFE Operadora o las respectivas sociedades mercantiles estatales a las que se refiere el Artículo 1 de dicho Real Decreto- ley en su caso, en función de la adscripción de unos y otras a la infraestructura o a las operaciones que en la actualidad administra y desarrolla FEVE.

La Orden FOM/2818/2012 de 28 de Diciembre (BOE núm. 314 de 31 de diciembre de 2012), en los párrafos segundo y tercero del Punto 5.III Elementos del activo. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. de su disposición Primera: Criterios Generales de segregación de bienes, derechos y obligaciones de FEVE, establece:

"Quedarán adscritas a ADIF la totalidad de las participaciones que FEVE posea a 31 de Diciembre de 2012 en las sociedades Gijón al Norte S.A. y Bilbao Ría 2000 S.A., siendo el objeto social de ambas sociedades el de promover y ejecutar operaciones urbanísticas asociadas a la construcción de nuevas infraestructuras ferroviarias, para la integración del ferrocarril en ámbitos urbanos. Tanto RENFE-Operadora como ADIF se subrogarán en los derechos y obligaciones que los títulos adscritos concedían a FEVE, en función de la atribución de las participaciones establecida en los párrafos anteriores, incluidas las obligaciones derivadas de las comfort letter concedidas a entidades financieras o de cualquier otro tipo de convenio, acuerdo o compromiso relacionado con la actividad de las sociedades citadas".

El Real Decreto- Ley 15/2013 de 13 de diciembre sobre la reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), determina en su artículo 1 que con fecha 31 de diciembre de 2013, se creará la entidad pública empresarial ADIF- Alta Velocidad, mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de aquellas infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyen y estén encomendadas hasta la fecha de la entrada en vigor de dicho Real Decreto- Ley al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. La actividad no segregada permanecerá en ADIF. El Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ADIF- Alta Velocidad.

La Orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre, donde se determinan los activos y pasivos de la entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias que pasan a ser titularidad de la entidad Pública Empresarial ADIF- Alta Velocidad, establece en el Anexo VIII la participación en sociedades asignadas a ADIF- Alta Velocidad, que en el caso de Gijón al Norte se asigna un porcentaje del 30%.

Por lo que, con efectos 1 de enero de 2013 (punto 9 del artículo 1 RDL 15/2013 de 13 de diciembre), la participación de cada uno de los accionistas en el Capital Social de la Sociedad, resulta como sigue:

Ayuntamiento de Gijón: 25%, Principado de Asturias: 25%, ADIF - Alta Velocidad: 30%, Renfe Operadora: 12,5% y Adif: 7,5%.

Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado.

Aplicación de resultados.

Se han reexpresado los resultados del ejercicio 2020, que ascienden a 31 de diciembre a -481.863,04 € y la propuesta de aplicación de resultados es la siguiente:

BASE DE REPARTO	2021	2020 reexpresado
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	-513.871,29 €	-481.863,04 €
APLICACIÓN		
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	-513.871,29 €	-481.863,04 €

El Patrimonio neto de la Sociedad para el cómputo de lo dispuesto en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, sin tener en cuenta las medidas extraordinarias por las cuales no se tienen en cuenta las pérdidas de los ejercicios 2020 y 2021, asciende a 36.760.721,22 € a 31 de diciembre de 2021 y a 37.274.592,51 € a 31 de diciembre de 2020, en el que se computan los desembolsos de los préstamos participativos efectivamente recibidos. (Ver nota 11: Operaciones con Partes Vinculadas).

9. Existencias

Las existencias en curso consisten en las diferentes ejecuciones de la Actuación desarrolladas hasta el 31 de diciembre de 2020 (reexpresadas) y 31 de diciembre de 2021 para la integración del ferrocarril en la ciudad de Gijón (ver Nota 2.7), e incluyen:

El detalle de los movimientos de las cuentas de Existencias ha sido el siguiente para los ejercicios 2020 y 2021:

El incremento que se produjo en 2019 en la obra Demoliciones de las Estaciones, se debe a la sentencia de la Sección 8ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por el recurso interpuesto por la U.T.E. INTER BERRI GIJÓN, adjudicataria de las obras, contra la desestimación presunta por el Ministerio de Fomento de la reclamación económica (370.721,04€) formulada en relación con la ejecución del Contrato "Supresión de la barrera ferroviaria de Gijón: demoliciones y Levantes de las Estaciones de Jovellanos y el Humedal", adjudicado por Gijón al Norte, SA. a la referida UTE. En dicho proceso fue emplazada la entidad GAN, en la condición de interesada, dado que la demandante interesa su condena al pago de la referida cantidad junto con las costas, al considerar que ejecutó determinados trabajos adicionales que no le han sido abonados. Tanto el Ministerio de Fomento, como Gijón al Norte, en su momento contestaron a la demanda a través de la Abogacía del Estado, oponiéndose a todas las pretensiones de la entidad reclamante aunque finalmente la sentencia ha sido desfavorable para la Sociedad.

En el ejercicio de 2021, se han pagado la parte de la sentencia que corresponde a las costas del proceso por importe de 23.312,39 €.

2020 reexpresado				
EXISTENCIAS	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
340				
Integración del Ferrocarril en Gijón	15.308.059,92	0,00	13.247.261,68	2.060.798,24
Redacción Plan Especial	429.864,85	0,00	0,00	429.864,85
Red. Anteproyecto Cubierta Est. Intermodal	203.000,00	0,00	203.000,00	0,00
Due Dilligence	240.580,41	0,00	240.580,41	0,00
Estación Provisional	12.200.177,89	0,00	12.200.177,89	0,00
Exposición Estación Intermodal	115.143,75	0,00	115.143,75	0,00
Demoliciones Estaciones	5.998.412,19	0,00	274.712,88	5.723.699,31
Compra Terrenos UE 1A	41.459.568,94	46.517,34	0,00	41.506.086,28
Traslados trabajadores Oficinas Humedal	171.522,09	0,00	7.417,58	164.104,51
Adecuación Prov. UE 1 A	508.223,36	0,00	0,00	508.223,36
Urbanización UE 1 A (Proyecto)	29.500,00	0,00	0,00	29.500,00
Adecuación UE 1B Y UE2	16.667,20	0,00	0,00	16.667,20
TOTALES	76.680.720,60	46.517,34	26.288.294,19	50.438.943,75

2021				
EXISTENCIAS	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
340				
Integración del Ferrocarril en Gijón	2.060.798,24	0,00	0,00	2.060.798,24
Redacción Plan Especial	429.864,85	0,00	0,00	429.864,85
Demoliciones Estaciones	5.723.699,31	23.312,39	0,00	5.747.011,70
Compra Terrenos UE 1A	41.506.086,28	46.517,34	0,00	41.552.603,62
Traslados trabajadores Oficinas Humedal	164.104,51	0,00	0,00	164.104,51
Adecuación Prov. UE 1 A	508.223,36	0,00	0,00	508.223,36
Urbanización UE 1 A (Proyecto)	29.500,00	0,00	0,00	29.500,00
Adecuación UE 1B Y UE2	16.667,20	12.084,96	0,00	28.752,16
TOTALES	50.438.943,75	81.914,69	0,00	50.520.858,44

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado, por escrito y sin sesión, el 21 de diciembre de 2020 acordó la formalización de la entrega a ADIF de la obra de la Estación Provisional de Gijón (la actual de Sanz Crespo), objeto de autorización en su momento para su puesta en servicio, en virtud de lo preceptuado en el Convenio suscrito con el Ministerio de Fomento el 29 de mayo de 2009 para su ejecución junto con las actuaciones complementarias en La Calzada y Tremañes de la red arterial ferroviaria de Gijón.

El 28 de diciembre de 2020 se procede a la suscripción del Acta de Formalización de la entrega de la infraestructura ferroviaria de las actuaciones incluidas en el proyecto de la Estación Provisional en Sanz Crespo, valorada en 13.931 miles de euros.

En las reuniones del Consejo de Administración de fecha 11 de julio de 2017 y 7 de mayo de 2018 se aprobaron las bases y criterios que debería contener el nuevo Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Principado de Asturias, el Excmo. Ayuntamiento de Gijón, Adif, Adif-Alta Velocidad, y Renfe Operadora para la integración del ferrocarril en la Ciudad de Gijón, aprobado en Consejo de Administración de 22 de abril de 2019, suscrito el 8 de mayo y publicado en el BOE de 24 de mayo y BOPA de 16 de octubre de 2019, que sustituyó al Convenio anterior de fecha 2 de septiembre de 2002.

Dichas bases y criterios son las siguientes:

El estudio informativo definirá la ubicación del edificio de viajeros intermodal (nueva estación).

La aportación del Ministerio de Fomento será de 140,16 millones de euros, destinados a financiar la estación de Cercanías. Reconociéndose una aportación a los objetivos del convenio por parte del Ministerio de fomento de 5,86 millones de euros en Proyectos, Dirección de Obra y Asistencias Técnicas.

El total de actuaciones a financiar por los accionistas, excepto RENFE Operadora y ADIF AV, a través de la sociedad "Gijón al Norte, S.A.", según el convenio suscrito, asciende a una cifra estimada de 360,20 millones de euros (Iva Incluido), cantidad en la que se incluye el coste del desvío de los colectores, estimado en 16,19 millones de euros, el coste de la estación de autobuses, estimado en 30 millones de euros y la prolongación de la cobertura de las vías de cercanías hasta la estación de La Calzada en el cruce con la calle Bertolt Brecht por importe estimado de 55 millones de euros. Las aportaciones de los socios serán 50% Grupo Fomento (a través de su E.P.E Adif), 25% Principado de Asturias y 25% Ayuntamiento de Gijón.

Además, fuera de las actuaciones a financiar en el marco de la Sociedad Gijón al Norte, el Ministerio de Fomento, a través de Adif, asumirá la financiación de la operación del túnel de Metrotren, desde el pozo de extracción de la tuneladora hasta Cabueñes, con el trazado totalmente soterrado entre Viesques y Cabueñes, de conformidad con el Proyecto Constructivo de 2009, cuyo coste estimado pendiente es de 313,66 millones de euros.

El Ayuntamiento de Gijón y el Principado de Asturias, cada una de estas Administraciones en el ejercicio de sus competencias en materia urbanística, procederán a tramitar la correspondiente modificación del planeamiento urbanístico vigente.

El Ayuntamiento de Gijón cederá gratuitamente a la sociedad, mediante los procedimientos necesarios, el aprovechamiento urbanístico municipal que le corresponda, a fin de costear las inversiones que se realicen.

Asimismo, el Consejo de Administración, por unanimidad de los Consejeros presentes y representados en la sesión, encargó, la redacción del Estudio Informativo a través del Ministerio de Fomento, con la consiguiente tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental y a través de la sociedad, sí así se aprueba de acuerdo a las prescripciones del Estudio Informativo, de la Redacción de la Modificación del Plan Especial de Integración del Ferrocarril para las Unidades de Ejecución UE 1B y UE 2 que determinará la ubicación óptima de las edificabilidades vigentes y el valor de mercado del suelo.

El desequilibrio económico de la operación que se pueda derivar de las actuaciones correspondientes a la Sociedad Gijón al Norte y que ocasione sobrecostes, de modo que se superen las cuantías que figuran en el presente convenio serán imputados a:

El Ayuntamiento respecto a la urbanización de los suelos del ámbito recogidos en la tabla definida en la cláusula primera. Al Principado en las actuaciones relativas a la estación de autobuses. Adif en el resto de obras recogidas en el convenio. Se entiende por sobrecoste aquellos importes que superen los contemplados en las estimaciones recogidas en el convenio.

En el citado Convenio, se prevé que las actuaciones a realizar por la sociedad serán financiadas, en la medida en que el coste de las mismas no se cubra con los ingresos urbanísticos que se generen y correspondan a la sociedad, por los accionistas Adif, Principado de Asturias y Ayuntamiento de Gijón. (Ver Nota 7).

El 20 de diciembre de 2014, se suscribió con Adif el Convenio de Adquisición y Pago de Mutuo Acuerdo correspondiente a las fincas del número 1 al 8 incluidas en el ámbito del Proyecto de Expropiación por tasación conjunta de la Unidad de Ejecución UE 1 A, del Plan Especial para la Integración del Ferrocarril en la Ciudad de Gijón, estando pendiente la entrega de obra ferroviaria por importe de dieciocho millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos setenta y seis euros con treinta y ocho céntimos de euro (18.638.376,38 €).

10. Situación Fiscal.

El epígrafe de Otros deudores comprende los créditos con la Agencia Tributaria a favor de la Sociedad por el concepto de IVA y retenciones a cuenta del Impuesto de Sociedades. El detalle de los saldos deudores es el siguiente:

	2021	2020
HP Deudora IVA DEVENGADO	5.476,72	4.779,16
HP Deudora IVA PENDIENTE DE DEVENGO	0,00	0,00
HP Deudora I. Sociedades	0,00	0,00
Total	5.476,72	4.779,16

Y el detalle de los saldos acreedores es:

	2021	2020
HP Acreedora por IRPF	13.312,08	13.917,03
Organismos S. Social	4.360,78	4.945,72
Otras Admin. Públicas	0,00	0,00
Total	17.672,86	18.862,75

La conciliación del resultado del ejercicio 2020 y 2021 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

2020 reexpresado

Resultado contable del ejercicio (Pérdidas) -481.863,04

Aumentos

Disminuciones

Impuesto sobre Sociedades:

Diferencias Permanentes:

Diferencias Temporales:

- con origen en el ejercicio
- con origen en ejercicios anteriores

Compensación de bases imponibles

Negativas ejercicios anteriores

Base Imponible (resultado fiscal) 0,00

2021

Resultado contable del ejercicio (Pérdidas) - 513.871,29

Aumentos

Disminuciones

Impuesto sobre Sociedades:

Diferencias Permanentes:

Diferencias Temporales:

- con origen en el ejercicio
- con origen en ejercicios anteriores

Compensación de bases imponibles

Negativas ejercicios anteriores

Base Imponible (resultado fiscal) 0,00

Las Sociedades tienen la obligación fiscal de efectuar la declaración anual de los beneficios obtenidos a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

Por otro lado, se ha realizado a la Dirección General de Tributos consulta referida a la bonificación recogida en el artículo 31.2 del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y que se refiere a una bonificación que afecta al 99% de la cuota íntegra del Impuesto, bonificación que disfrutaban otras Sociedades de similares características. En marzo de 2006 la DGT ha respondido positivamente a la consulta vinculante realizada.

La antigüedad de las bases imponibles negativas generadas hasta el 2020 y 2021 se incluyen a continuación:

2020

Inicio Periodo	72.863,93
Aplicado en liquidación 2020	-1.228,88
Pendiente Aplicación periodos futuros	71.635,05

Como se indica en la Nota 4.5 y 9 de la Memoria, se ha realizado, como consecuencia de las correcciones relatadas anteriormente, un cargo contra patrimonio neto por importe de 12.840.208,29 euros. De acuerdo con el artículo 11.3.2º Lis procedería realizar un ajuste extracontable negativo por importe de 12.840.208,29 euros. No obstante, la sociedad, aplicando un criterio de prudencia, sólo reconocerá como ajuste extracontable negativo el que corresponde a gastos correspondientes a ejercicios no prescritos, esto es desde 2017, por importe de 2.035.004,03 euros.

2021

Inicio Periodo	71.635,05
Ajustes 2017-2020	1.449.497,69
Pérdidas 2021	513.871,29
Pendiente de Aplicación periodos futuros	2.035.004,03

Esta empresa no ha tenido ningún acta definitiva por impuestos hasta la fecha por lo que todas las declaraciones de impuestos no prescritas están pendientes de posible inspección, si bien existe Actas de Conformidad de la Inspección de Hacienda del Estado en relación con la liquidación de IVA del ejercicio 2008 y de los meses de julio y agosto de 2010 en los que se inició la devolución mensual.

A partir del mes de julio del año 2010 se ha solicitado la devolución mensual del saldo a nuestro favor mantenido con la Hacienda Pública en concepto de IVA Soportado de acuerdo con los criterios de devengo del impuesto. Durante el ejercicio la AEAT ha devuelto los importes pendientes relativos al ejercicio 2020 y los devengados y solicitados hasta agosto de 2021 (incluido) por importe de 17.500,81 €.

Los principales impuestos en cuestión son:

- I.V.A.
- I.A.E.
- Retenciones a cuenta I.R.P.F.
- Impuesto de Sociedades.
- Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos.

11. Operaciones con partes vinculadas

Tal y como se refleja en la Nota 7 los socios han suscrito 3 préstamos participativos con la Sociedad (el tercero de ellos de fecha 31 de Mayo de 2019 con Adif, Principado de Asturias y Ayuntamiento de Gijón) cuyos desembolsos ascienden a 49.576.437,88 € a 31/12/2020 y a 31/12/2021).

El desglose del total de los importes desembolsados por cada uno de los socios a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

1.	Adif Alta Velocidad:	12.738.603,42 €
2.	Principado de Asturias:	11.000.502,84 €
3.	Ayuntamiento de Gijón:	11.000.502,84 €
4.	RENFE Operadora:	5.272.177,92 €
5.	Adif:	3.954.650,86 €

El desglose del total de los importes desembolsados por cada uno de los socios a 31 de diciembre de 2021 Y 2020 es el siguiente:

1.	Adif Alta Velocidad:	12.738.603,42 €
2.	Principado de Asturias:	12.403.002,84 €
3.	Ayuntamiento de Gijón:	12.403.002,84 €
4.	RENFE Operadora:	5.272.177,92 €
5.	Adif:	6.759.650,86 €

El coste financiero acumulado devengado por aplicación de la cláusula cuarta del préstamo participativo suscrito en junio de 2015 y su adenda modificativa de la citada cláusula de julio 2017, asciende hasta el 31 de diciembre de 2021 a 518.051,66 € con la siguiente distribución en función de importe y fecha de cada desembolso:

1.	Adif Alta Velocidad:	150.447,78 €
2.	Principado de Asturias:	125.373,15 €
3.	Ayuntamiento de Gijón:	125.373,15 €
4.	Renfe Operadora:	79.245,63 €
5.	Adif:	37.611,95 €

Y el coste financiero acumulado devengado por aplicación de la cláusula cuarta del préstamo participativo suscrito en mayo de 2019 asciende hasta el 31 de diciembre de 2021 a 56.230,57 € con la siguiente distribución en función de importe y fecha de cada desembolso:

1.	Principado de Asturias:	14.149,55 €
2.	Ayuntamiento de Gijón:	13.805,64 €
3.	Adif:	28.275,38 €

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2020 corresponde a la entrega a Adif de la Estación Provisional en Gijón (actual Estación de Sanz Crespo) mediante Acta de entrega suscrita el 28 de diciembre de 2020, según se acordó en el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado por escrito y sin sesión el 21 de diciembre, y asciende a "0" en 2021.

El saldo a 31 de diciembre de 2021 de la cuenta Periodificaciones a largo plazo por 18.638.376,38 € corresponde a los terrenos recibidos de ADIF, considerados como anticipo (Nota 9), al igual que el saldo a 31 de diciembre de 2020.

El 20 de diciembre de 2014, se suscribió con ADIF el Convenio de Adquisición y Pago de Mutuo Acuerdo correspondiente a las fincas del número 1 al 8 incluidas en el ámbito del Proyecto de Expropiación por tasación conjunta de la Unidad de Ejecución UE 1 A, del Plan Especial para la Integración del Ferrocarril en la Ciudad de Gijón, por importe de 41.262.814,61 €, de acuerdo a la valoración que figura en el Proyecto de Expropiación realizada por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA). El pago de las fincas incluidas en el citado convenio, se realizará:

1º) Mediante la entrega a Adif de obra ferroviaria ejecutada con cargo a la sociedad hasta completar la cantidad TOTAL, incluido premio de afección, de **cuarenta y un millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos catorce euros con sesenta y un céntimos (41.262.814,61 €)**. Dichas entregas podrán ser diferidas en el tiempo en la medida que la Sociedad vaya ejecutando las referidas obras de conformidad con la planificación ferroviaria prevista para las mismas.

2º) Del referido justiprecio se ha entregado, en su momento a Adif, obra ferroviaria por un importe de **Ocho millones seiscientos noventa y tres mil doscientos sesenta euros con cuarenta y un céntimos (8.693.260,41 €)**, que figuraban en el activo del balance y que una vez descontado, la deuda con ADIF A 31 de diciembre de 2019 ascendía a **treinta y dos millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro euros, con veinte céntimos (32.569.554,20 €)** que se reflejaba en la partida Anticipos recibidos de Adif a largo plazo (Periodificaciones a largo plazo).

3º) En relación al citado justiprecio y de acuerdo a lo referido en la nota 4.3 de la memoria por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad celebrado por escrito y sin sesión el 21 de diciembre, el 28 de diciembre de 2020 se suscribió la formalización del Acta de entrega de la Estación Provisional en Gijón (actual Estación de Sanz Crespo) por un importe **trece millones novecientos treinta y una mil ciento setenta y siete euros con ochenta y dos céntimos (13.931.177,82 €)** que figuraban en la partida de existencias del activo del balance disminuyendo en esa cantidad la deuda mantenida con Adif, cuyo saldo actual reflejado en la partida Anticipos recibidos de Adif del pasivo del balance asciende a **dieciocho millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos setenta y seis euros y treinta y ocho céntimos (18.638.376,38 €)**.

Remuneración del personal de Alta Dirección.

Desde el 1 de abril de 2013, no existe en la Sociedad contrato alguno de personal de Alta Dirección ni personal que pueda considerarse de Alta Dirección.

Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración

Durante el presente ejercicio y los anteriores, los miembros del Consejo de Administración no han percibido importe alguno (dietas, remuneraciones de cualquier clase, anticipos, créditos, obligaciones en materia de pensiones ni seguros de vida, etc.).

12. Otra información

1. Número Medio de personas empleadas del ejercicio:

El número medio de empleados durante el ejercicio 2021 es de 3,25 personas (3 mujeres y 1 hombre, una de ellas cesó voluntariamente el 31 de julio de 2021) y a 31 de diciembre de 2020 era de 3,5 personas (3 mujeres y un hombre).

En 2020 la actualización de los sueldos de acuerdo a la Ley de Presupuestos Generales del Estado ha sido del 2% al igual que para el ejercicio 2021.

El número de trabajadores a 31 de diciembre de 2021 asciende a 3 y a 31 de diciembre de 2020 a 4, una de ellas con contrato de media jornada, con el siguiente desglose:

Número de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	A 31/12/2021	A 31/12/2020
Altos Directivos	0	0
Resto de personal directivo	1	1
Empleados área Técnica (01-06-2018)	1	1
Empleados de tipo administrativo	1	2
TOTAL	3	4

El desglose de la partida 6. "Gastos de Personal" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias asciende a **251.830,58 €** en el ejercicio 2021 y a **254.364,96 €** en el ejercicio 2020, es el siguiente:

Concepto	2021	2020
GASTOS DE PERSONAL		
Sueldos y Salarios	203.687,84 €	204.351,45 €
Seguridad Social c/empresa	47.459,04 €	49.329,81 €
Otros Gastos Sociales	683,70 €	683,70 €
TOTAL	251.830,58 €	254.364,96 €

Ingresos y Gastos.

El importe neto de la cifra de negocios asciende a "0" en el ejercicio 2021. En el ejercicio 2020 corresponde a la entrega a Adif de la Estación Provisional en Gijón (actual Estación de Sanz Crespo) mediante Acta de entrega suscrita el 28 de diciembre de 2020, según se acordó en el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado por escrito y sin sesión el 21 de diciembre.

El desglose de la partida 7. "Otros gastos de explotación" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias que asciende a 148.474,05 € en el ejercicio 2021 y 123.936,48 € en el ejercicio 2020, es el siguiente:

Concepto	2021	2020
OTROS GASTOS EXPLOTACION		
Arrendamientos y cánones	18.589,08	20.197,42
Serv. profesionales independientes (*)	66.530,22	35.019,37
Primas de seguros	6.734,65	6.529,77
Servicios bancarios y similares	57,94	78,76
Publicidad y relaciones públicas	2.760,00	2.760,00
Suministros (**)	5.515,15	8.902,21
Otros gastos (***)	4.529,67	6.691,61
Tributos (****)	43.757,34	43.757,34
TOTAL	148.474,05	123.936,48

(*) En 2021 incluye 23.312,39 € que corresponden al pago de las costas en cumplimiento de la sentencia de la Audiencia favorable a la contrata de la obra de Demoliciones y Levantes de las estaciones.

(**) Recoge los gastos de telefonía, electricidad, calefacción, mantenimiento de oficinas.

(***) En esta partida se han contabilizado gastos incurridos como consecuencia de las medidas adoptadas en relación con la pandemia COVID 2019 tales como mascarillas, geles hidroalcohólicos, análisis clínicos o desinfección de oficinas, por importe de 228,50 €.

(****) Liquidación de IBI ejercicio 2021 de las parcelas de la Unidad de Ejecución UE 1 A.

El 27 de febrero de 2020, a petición de la Sociedad, se suscribe anexo al contrato de arrendamiento de oficinas que modifica el apartado 1º de la cláusula TERCERA del contrato inicial de fecha 31 de octubre de 2014 que supone una disminución de la renta anual inicial que pasa de 22.800,00 € (1.900,00 €/mes) a 18.589,08 € (1.549,09 €/mes), IVA excluido.

La Sociedad ha llevado a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación y minimizar su impacto, considerando que se trata de una situación coyuntural que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

En Gijón, a 8 de abril de 2022

Firmas de los Administradores que formulan las cuentas:

ISABEL PARDO DE VERA

ALEJANDRO JESUS CALVO RODRIGUEZ

ANA GONZALEZ RODRIGUEZ

Mª LUISA DOMINGUEZ GONZALEZ

ALFREDO CABELLO AMEZAGA

MARIA LUZ VELASCO LOPEZ

MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMP

SOCIEDAD GIJON AL NORTE S.A.		NIF A33894536
DOMICILIO SOCIAL AVDA. PRINCIPE DE ASTURIAS S/N		
MUNICIPIO GIJON	PROVINCIA ASTURIAS	EJERCICIO 2021

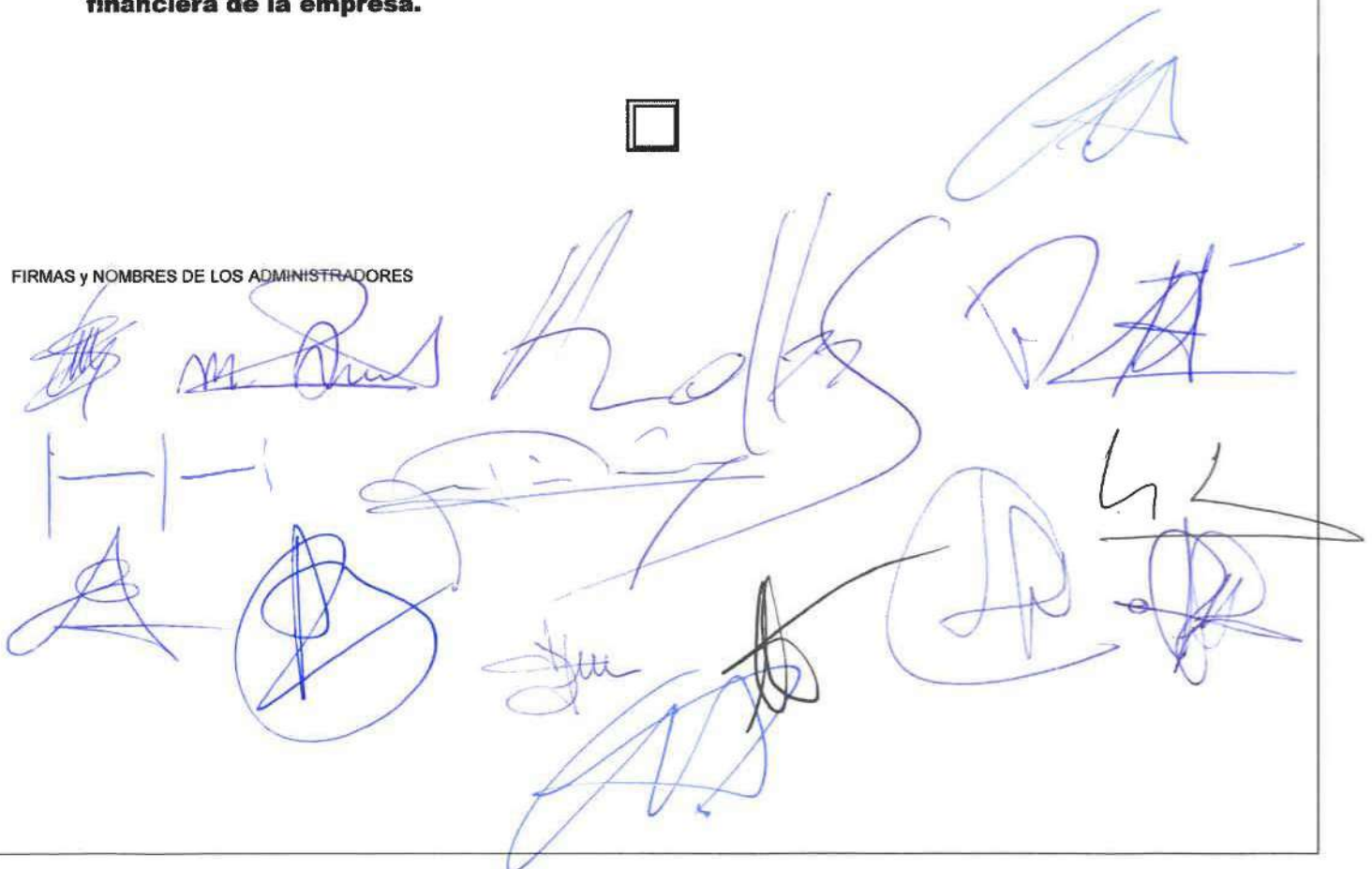
Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.



Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **SÍ** existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.



FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

A collection of approximately 15 handwritten signatures in blue ink, scattered across the bottom half of the page. The signatures vary in style, from simple initials to more complex, stylized names.



NURIA BLANCO FERNANDEZ



ELENA GONZÁLEZ GÓMEZ



LUIS ALBERTO LARPA MELUS

M^a ESTHER DÍAZ LOPEZ



MANUEL AURELIO MARTIN GONZALEZ



JORGE BALLESTEROS SANCHEZ



JORGE GARCÍA LÓPEZ



RUBEN PEREZ CARCEDO



MARIA DEL MAR GARCÍA SALGADO



ALBERTO MANUEL LOPEZ-ASENJO GARCIA

GUILLERMO MARTINEZ DE SIMÓN (SECRETARIO CONSEJO DE ADMINISTRACION)

